

TEMUCO, 25 SEP 2014.

**VISTOS:**

1.- La Escritura Pública de fecha 10 de Noviembre de 2011, mediante la cual se celebra Contrato entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Integrales L'Arcolabeno Ltda. Rut N° 76.473.490-4; aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.175, de fecha 25 de Noviembre de 2011.-

2.- La Escritura Pública de fecha 23 de Julio de 2014, mediante la cual se amplía el contrato de Aseo de los Recintos Deportivos Municipales Parque Costanera y Complejo Amanecer de Temuco; aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.078, de fecha 06 de Agosto de 2014.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 22 de Julio del año 2014, en Considerando, punto N° 1.- indica que los antecedentes de la Investigación Sumaria y los fundamentos de la Vista Fiscal, cuyas consideraciones se dan por íntegramente reproducidas y se tienen como parte integrante del presente Decreto, y que se estima corresponde al municipio pagar a la Empresa Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, la suma única y total de 1.768,90 Unidades de Fomento, por concepto de "Servicio de Aseo para inmuebles Deportivos Municipales de la Comuna de Temuco", servicios que se acreditan fueron prestados específicamente en los Complejos deportivos "Amanecer" desde el 15 de septiembre del año 2012 al 21 de Abril del año 2014, por un monto mensual de 49 Unidades de Fomento, y en el Complejo deportivo "Parque Costanera", desde el 24 de Noviembre del año 2012 al 21 de Abril del año 2014, por un monto mensual de 49 Unidades de Fomento.

**DECRETO:**

1.- Páguese a la Empresa Servicios L'Arcolabeno Limitada, Rut N° 76.473.490-4, la suma única y total de 1.768,90 Unidades de Fomento, por concepto de Servicio de Aseo para inmuebles Deportivos Municipales de la Comuna de Temuco, servicios que se acreditan fueron prestados específicamente en Complejo deportivo Amanecer, desde el 15 de Septiembre del año 2012 al 21 de Abril del año 2014, por un monto mensual de 49 Unidades de Fomento y en el Complejo deportivo Parque Costanera desde el 24 de Noviembre del año 2012 al 21 de Abril del año 2014, por

un monto mensual de 49 Unidades de Fomento y así evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad de Temuco.

2- se pagara a la Empresa Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada, de acuerdo a la presentación de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) de la Dirección del Trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MRA / ECS / CST

Distribución

- ✦ Dirección Asesoría Jurídica
- ✦ Control Interno
- ✦ Administración Municipal
- ✦ Dirección Administración y Finanzas
- ✦ Tesorería Municipal
- ✦ Dpto. Abastecimiento
- ✦ Dpto. Deportes ITO de los Servicios
- ✦ Oficina de Partes